



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2020-00201-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.72

Para los fines de que trata el artículo 40 del C.G.P. se ordena agregar al proceso el despacho comisorio No. 003 del 20 de enero de 2021 (No. 53 exp.) remitido por la Inspección de Policía de Calarcá, debidamente diligenciado, sin oposición.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f1c45f75265602582820840691074ebf5893feb302b0f6571030ddd763a7c2**

Documento generado en 27/01/2022 03:41:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>